

0714

DECRETO N°

NEUQUEN,

23 MAY 1988

V I S T O:

El Expediente N° 1899-K-86, mediante el cual Kantek S.A. efectúa la cesión de la Reserva Fiscal y Espacio Verde, correspondiente a la // mensura particular con fraccionamiento del lote G, parte de la parte Sud de las Chacras 75 y 78 Dto. Confluencia de esta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante plano Registrado de fecha 22 de Junio de 1987 por la Dirección General de Catastro Provincial, donde consta la Reserva Fiscal y el Espacio Verde y Vías de comunicación (calles);

Que a efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la / Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión;

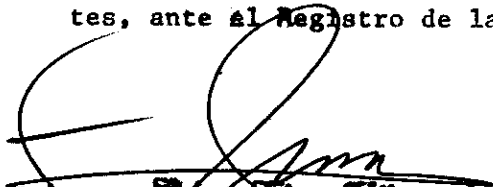
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

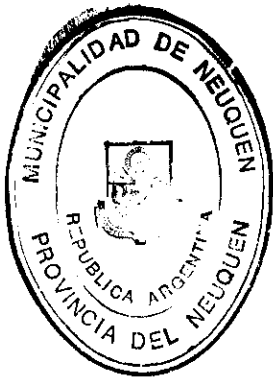
D E C R E T A:

Artículo 1°) ACEPTASE la cesión efectuada por Kantek Sociedad Anónima, constructora, comercial, industrial, financiera, inmobiliaria de 7 mandatos, que corresponde al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2446/86, presentado // por el Ingeniero Aldemar R. Miranda, nominado como: ESPACIO VERDE: Lote Manzana E, que mide al Norte 50,40 mts. al Sur 50,40 mts., al Este 115,80 mts. y al Oeste 115,80 mts. con ochavas Nor-Este, Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste de 7,00 mts. Encerrando una superficie total de 5.787,32 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-9759-, lindando: al Norte con calle a ceder en medio de los lotes 7 y 6 de la manzana A de su misma Chacra, al Sur con calle a ceder en medio con los lotes 6 y 7 de la Manzana C, también de su misma chacra; al Este con calle a ceder en medio con los lotes 6, 7, 8, 9, 10, y 11 de la manzana B, de su misma Chacra; y al Oeste con calle a ceder en medio de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana D de su misma / Chacra; nominado como RESERVA FISCAL: Lote 7 de la Manzana D, que mide en su frente al Oeste 75,56 mts.; 20,16 mts. en su frente al Sur; 6,00 mts., en su Ochava Sur-Oeste; 20,40 mts. al Norte y 79,80 mts. al Este; teniendo todos sus ángulos interiores rectos y los de sus ochavas de 135°00', encerrando una superficie total de 1.938,12 metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle Pampa en medio, con parte del Lote H-1, al Sur calle a ceder en medio, con parte de la Manzana C de su misma subdivisión, al Norte con Lote 8 y al Este con parte del Lote 2 y Lotes 3, 4, 5 y 6, éstos dos últimos rumbos de su misma Manzana D, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-9550.-

Artículo 2°) A los efectos de la inscripción de la citada cesión a nombre de la Municipalidad de Neuquén, efectúense los trámites pertinentes, ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



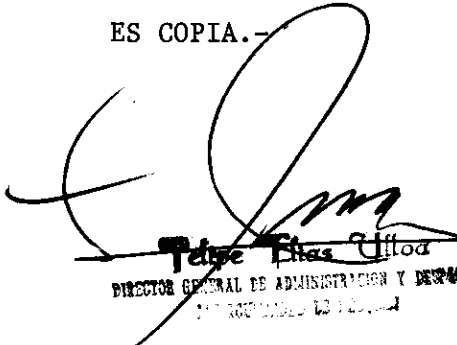
-2-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-//
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
CAG/bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE


~~Felipe Elias Ulloa~~
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN